



RESOLUCIÓN N° 522.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 337/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022”.

-1-

Asunción, 22 de agosto del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 02 de agosto de 2022, presentada por el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE); la Nota DGP N° 602/22 de fecha 04 de agosto de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 337/22 de fecha 01 de junio de 2022; el Dictamen N° 638/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 02 de agosto de 2022, el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE) en reiteración a la Nota presentada en fecha 10 de mayo de 2022, en la que solicita, en representación de sus asociados, las consideraciones pertinentes, a fin de que los mismos, y demás servidores públicos que prestan servicios en la Oficina de Punto de Inspección – Mariscal Estigarribia, puedan registrar sus respectivas asistencias, mediante el sistema alternativo (Planilla), teniendo en cuenta la distancia (*Lugar inhóspito*) en la que se encuentra la mencionada Oficina de la sede Central del SENAVE.

Que, por Nota DGP N° 602/22 de fecha 04 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, en virtud a la vigencia de la Resolución SENAVE N° 337/22 de fecha 2022, y en atención a la solicitud remitida por el SIPSENAVE, emite su parecer, conforme a lo transcrito parcialmente: “...Revisado los alcances de las excepciones que plantea el Reglamento Interno de la Institución, es factible la autorización para el uso de planillas a los servidores públicos designados a cumplir funciones en la OPI Mariscal Estigarribia, dada la distancia que la separa de la Capital, sumado a las condiciones de infraestructura de la oficina del SENAVE en el Lugar” (Sic), y conforme al mismo, expone su criterio, a fin de que se amplíe el alcance del Artículo 1° de la Resolución mencionada, para cuyo efecto, remite el proyecto de resolución respectivo.

Que, la Resolución SENAVE N° 337/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 522

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 337/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022”.

-2-

EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”, de fecha 01 de junio de 2022, resuelve:

Artículo 1°.- “AUTORIZAR excepcionalmente a los servidores públicos que cumplen funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al registro de marcación de asistencia en el horario de entrada de los días lunes y de salida de los días viernes, mediante el Sistema Alternativo (Planilla), para los demás registros deberán utilizar el Reloj Biométrico instalados en las respectivas oficinas”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 897/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 638/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no encuentra impedimento de índole legal, para la autorización del registro de asistencia por medios alternativos a favor de los servidores públicos que presten servicios en la Oficina de Punto de Inspección – Mcal. Estigarribia, debiéndose para el efecto, ampliar el alcance del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 337/22 de fecha 01 de junio de 2022, conforme a la propuesta elevada por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 522.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 337/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022”.

-3-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 337/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”, de fecha 01 de junio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- AUTORIZAR excepcionalmente a los servidores públicos que cumplen funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia al registro de entrada y salida mediante el sistema alternativo (planilla), y en la ACI Santa Helena (Brasil), al registro de asistencia de la entrada de los días lunes y la salida de los días viernes, mediante el sistema alternativo (planilla)”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 337/22 de fecha 01 de junio de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplidas archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ABG. MARCELO ROJAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 520/2022
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



